

Rosario 2016  
**cofajdf**

## REGLAMENTO GENERAL

**Artículo 1º:** El desarrollo de este encuentro tendrá un cronograma fijado por el Comité Organizador y los delegados correspondientes. Las disciplinas a desarrollarse se enumeran al final del presente reglamento.

**Artículo 2º:** Podrán participar de los Juegos Deportivos Farmacéuticos todos los **profesionales farmacéuticos** del país, y los cónyuges directos de algún profesional participante, bajo la figura de **acompañante no farmacéuticos**, pudiendo hacerlo éstos últimos en las actividades que expresamente así lo permitan. Cada delegación deberá presentar, al momento de inscribirse en los deportes que expresamente lo dispongan, una lista de buena fe con los datos de los participantes, avalada por un capitán o delegado, y bajo responsabilidad del colegio al que representa. Tal documentación podrá ser requerida en el momento en que lo decida cualquier autoridad del Comité Organizador.

**Artículo 3º:** Todas las disciplinas contarán con coordinadores encargados de transmitir o recibir las inquietudes de o hacia los participantes, quienes tendrán como representante a su delegado, único autorizado a realizar cualquier tipo de reclamo, objeción o solicitud ante el Comité Organizador.

**Artículo 4º:**

## CATEGORIAS

Cada deporte define en su reglamento específico las edades que conforman cada categoría. A los fines del presente encuentro, salvo los casos donde expresamente se indique lo contrario, serán las siguientes:

- Hasta 35 años cumplidos o por cumplir en 2016 (Cat. 1 o Libres)**
- Desde 36 a 40 años cumplidos o por cumplir en 2016 (Cat. 2 o Mayores A)**
- Desde 41 a 45 años cumplidos o por cumplir en 2016 (Cat. 3 o Mayores B)**
- Desde 46 a 50 años cumplidos o por cumplir en 2016 (Cat. 4 o Sénior A)**
- Desde 51 a 55 años cumplidos o por cumplir en 2016 (Cat. 5 o Sénior B)**
- Desde 56 a 60 años cumplidos o por cumplir en 2016 (Cat. 6 o Sénior C)**
- Más de 61 años cumplidos o por cumplir en 2016 (Cat. 7 o Sénior D)**



cofajdf



En todos los casos en que las disciplinas se encuentren divididas en categorías por edades diferentes a las anteriormente expuestas, la edad se calculará al año 2016.

***El comité organizador se reserva el derecho y la facultad de modificar las categorías, unificando o creando nuevas, en función de la cantidad de participantes o por motivos que así lo requieran.***

En todas las disciplinas, a excepción del fútbol o donde el reglamento del deporte lo impida expresamente, los participantes podrán inscribirse en la categoría correspondiente a su fecha de nacimiento, o en una de edad inferior (Ej. Un mayor en libre o un Senior en mayor o libre), pero podrá hacerlo sólo en una categoría, es decir que ningún atleta podrá a la vez estar inscripto en categoría mayor y libre al mismo tiempo, para un mismo deporte.

***Todas las disciplinas comenzarán en el horario establecido por sorteo. Pasados quince (15) minutos de tolerancia se procederá a la quita de puntos o la sanción que corresponda.***

**Artículo 5º:** La organización provee los elementos deportivos que sean de uso general, esto es, los necesarios para su utilización durante el juego entre equipos y participantes. Los elementos deportivos que sean de uso individual como una extensión del cuerpo del deportista (raquetas, paletas, bicicletas, cañas) deberán ser provistos por los mismos participantes, salvo los casos donde expresamente la organización disponga de algunos para préstamo.

**Artículo 6º:** El comportamiento disciplinario de los participantes será controlado por los árbitros respectivos, quienes informarán al Comité Organizador de los sucesos. Este Comité decidirá las sanciones correspondientes y las comunicará al delegado. Si el participante es expulsado por agresión física hacia otro u otros participantes, automáticamente queda sancionado por una fecha, en esa disciplina, pero si la agresión o comportamiento fuera desmedido, quedará excluido definitivamente de los juegos.

**Artículo 7º:** Las modificaciones o agregados a cualquier norma establecida en este reglamento general, serán decididas por el comité organizador y los delegados deportivos de cada delegación participante.-

### **Comité Organizador**

XXI Juegos deportivos Farmacéuticos

[www.cofa.org.ar](http://www.cofa.org.ar)



## LISTADO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

### Listas de buena fe y restricciones\*

\* El 1º número entre paréntesis indica, en el caso de los deportes que no son individuales, la cantidad de jugadores en cancha, expresando el 2º número la cantidad máxima de jugadores que pueden formar parte de la lista de buena fe; ej.: Fútbol 11 (11/16) siendo once (11) la cantidad de jugadores en cancha y dieciséis (16) la cantidad máxima de inscriptos en la lista de buena fe.

En los deportes que así lo especifiquen, se tendrán en cuenta las siguientes categorías por edades:

- Hasta 35 años cumplidos o por cumplir en 2016 (Cat. 1 o Libres)
- Desde 36 a 40 años cumplidos o por cumplir en 2016 (Cat. 2 o Mayores A)
- Desde 41 a 45 años cumplidos o por cumplir en 2016 (Cat. 3 o Mayores B)
- Desde 46 a 50 años cumplidos o por cumplir en 2016 (Cat. 4 o Sénior A)
- Desde 51 a 55 años cumplidos o por cumplir en 2016 (Cat. 5 o Sénior B)
- Desde 56 a 60 años cumplidos o por cumplir en 2016 (Cat. 6 o Sénior C)
- Más de 61 años cumplidos o por cumplir en 2016 (Cat. 7 o Sénior D)

### Ajedrez

Solo Farmacéuticos – Categoría Única  
Club Atlético Provincial, Bv. 27 de febrero 2672

### Atletismo

#### Masculino y Femenino

(Pruebas de pista, campo y maratón: solo farmacéuticos / caminata atlética: farmacéuticos y acompañantes)  
Estadio Municipal "Jorge Newbery", Av. Ovidio Lagos 2501

- ♿ 100 mts. Llanos masculinos cat. libres, mayores A y B, sénior A, B, C y D
- ♿ 60 mts. Llanos femeninos cat. libres, mayores A y B, sénior A, B, C y D
- ♿ Salto en largo masculino cat. libres, mayores A y B, sénior A, B, C y D
- ♿ Salto en largo femenino cat. libres, mayores A y B, sénior A, B, C y D
- ♿ Lanzamiento de la bala masculino cat. libres, mayores A y B, sénior A, B, C y D
- ♿ Lanzamiento de la bala femenino cat. libres, mayores A y B, sénior A, B, C y D
- ♿ Maratón 5000 mts. masculino cat. libres, mayores A y B, sénior A, B, C y D
- ♿ Maratón 2500 mts. femenino cat. libres, mayores A y B, sénior A, B, C y D
- ♿ Caminata Atlética 2500 mts. Masculina y femenina Cat. Única

### Básquetbol masculino

(5/10) 1 acompañante no farmacéutico como máximo - Categoría Única  
Club Atlético Provincial, Bv. 27 de febrero 2672



cofajdf



## Bochas

### Masculino y Femenino

(3) Solo farmacéuticos – Categoría Única  
Club Atlético Provincial, Bv. 27 de febrero 2672

## Canasta

(2) Solo farmacéuticos – Categoría Única  
Club Atlético Provincial, Bv. 27 de febrero 2672

## Ciclismo

### Masculino y Femenino

Solo farmacéuticos

Autódromo Municipal de Rosario, Av. Jorge Newbery 8500

- ♿ Pelotón cat. libres, mayores A y B, sénior A, B, C y D
- ♿ Contra Reloj (CR) cat. libres, mayores A y B, sénior A, B, C y D

## Fútbol 11

(11/16) 2 acompañantes no farmacéuticos como máximo  
Campo de deportes CAP, ruta provincial 21, Km 37 (ex ruta 9) – General Lagos

## Fútbol 7 mayores

(7/14) 2 acompañantes no farmacéuticos como máximo  
Campo de deportes CAP, ruta provincial 21, Km 37 (ex ruta 9) – General Lagos

## Fútbol 5 sénior

(5/10) 1 acompañante no farmacéutico como máximo  
Campo de deportes CAP, ruta provincial 21, Km 37 (ex ruta 9) – General Lagos

## Fútbol 5 femenino

(5/10) 2 acompañantes no farmacéuticos como máximo  
Campo de deportes CAP, ruta provincial 21, Km 37 (ex ruta 9) – General Lagos

## Golf

### Masculino y Femenino

Solo farmacéuticos – Categoría por hándicap  
Club Mitre, Sarmiento s/n, Perez

- ♿ Masculino hándicap 0 – 18 / 19 – 36
- ♿ Femenino hándicap 0 – 18 / 19 – 36

## Natación

### Masculino y Femenino

Solo farmacéuticos

Club Atlético Provincial, Bv. 27 de febrero 2672

- ♿ 25 mts. Crol masculinos cat. libres, mayores A y B, sénior A, B, C y D
- ♿ 25 mts. Crol femeninos cat. libres, mayores A y B, sénior A, B, C y D
- ♿ Posta 4 X 25 mts. Libres Intercategorías

## Padle

### Masculino y Femenino

(2) Solo farmacéuticos

**Cuvio Tenis**, Pueyrredón 3500

- ♣ Doble masculino cat. libres, mayores y sénior
- ♣ Doble femenino cat. libres, mayores y sénior

## Pesca

Solo farmacéuticos – Categoría Única

**Club de Pesca "Bartolomé Mitre"**, Corrientes y Río Paraná

## Tenis

### Masculino y Femenino

Solo farmacéuticos

**Club Atlético Provincial**, Bv. 27 de febrero 2672

- ♣ Single masculino cat. libres, mayores y sénior
- ♣ Single femenino cat. libres, mayores y sénior
- ♣ Doble masculino cat. libres, mayores y sénior
- ♣ Doble femenino cat. libres, mayores y sénior

## Tenis de mesa

### Masculino y Femenino

Solo farmacéuticos – Categoría Única

**Club Atlético Provincial**, Bv. 27 de febrero 2672

- ♣ Single masculino
- ♣ Single femenino
- ♣ Dobles masculino
- ♣ Dobles femenino

## Truco

(2) Solo farmacéuticos – Categoría Única

**Club Atlético Provincial**, Bv. 27 de febrero 2672

## Voleibol masculino

- (6/12) 1 acompañante no farmacéutico como máximo  
**Club Atlético Provincial**, Bv. 27 de febrero 2672

## Voleibol femenino

- (6/12) 1 acompañante no farmacéutico como máximo  
**Club Atlético Provincial**, Bv. 27 de febrero 2672

## Comité Organizador

XXI Juegos deportivos Farmacéuticos

[www.cofa.org.ar](http://www.cofa.org.ar)